



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
322
FECHA DE APROBACIÓN
27/08/2025
ROL S.I.I.
201-1

RMV / FRU

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corerespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **15832/2025**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° **02705-00** de fecha **09-06-2025**
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **PE N° 128/2020**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**)
	☐ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ ----- según (GIM y fecha): -----)
	☐ Otro (especificar) -----

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL). **PARCIAL 9ª ETAPA** de la obra destinada a **CONJUNTO ARMÓNICO DE 4 EDIFICIOS DE 19 PISOS + PISO RETIRADO + SALA DE MÁQUINAS Y 9 SUBTERRÁNEOS (DESTINADO A EQUIPAMIENTO, OFICINAS Y CENTRO COMERCIAL)** ubicado en calle/avenida/camino **APOQUINDO N° 2730 / EL BOSQUE NORTE N° 50 / ROGER DE FLOR N° 2725 / ENCOMENDEROS N° 65** , Lote N° **1A** , Manzana ----- Localidad o Loteo **ENSANCHE LOS LEONES (PLANO S-8060)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **161.619,65** m2, y las obras de mitigación contempladas en el eistu que fueron ejecutadas / caucionadas, según consta en informe de estado de urbanización de fecha 26.05.2025

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones) **NINGUNA** Plazos de la autorización -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : **TERRITORIA APOQUINDO - TORRE 4 MUT (MERCADO URBANO TOBALABA)**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
TERRITORIA APOQUINDO S.A		76.203.473-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLÁS GARCÍA FALABELLA / GUILLERMO RICARDO STANKE HARBOE			
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA		CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 11.02.2017		

Firmado Digitalmente



Código: AP-6OqdvN3LivoZuxm1cnj **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
VÍCTOR HUGO SILVA BADILLA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
SANTOLAYA INGENIEROS CONSULTORES SpA / GONZALO GUILLERMO SANTOLAYA DE PABLO	76.582.531-8 [REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
EMPRESA CONSTRUCTORA DLP S.A.	87.717.500-6	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
JULIO PATRICIO CASTILLO CORTEZ	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
ALFREDO GUILLERMO WALL ZIEGLER	CATEGORÍA	Nº
	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZO	024-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
IEC INGENIERÍA S.A.	96620400	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
MARIO DAVID GUENDELMAN BEDRAK	[REDACTED]	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA	128	23/09/2020	161.619,65
SUPERFICIE TOTAL (M2)			161.619,65
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 6A	203	20-04-2021	
RMP	61	27-05-2021	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 6A	492	08-10-2021	
RMP	74	15-06-2022	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 6A	275	30-06-2022	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 6A	518	24-10-2022	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 6A	2	19-01-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	10	30-01-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	24	24-03-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	44	27-04-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	60	09-06-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	83	27-07-2023	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	149	16-11-2023	
RMP	122	20-08-2024	
RMP	25	04-03-2025	
RESOLUCIÓN SECCIÓN 14A	76	05-06-2025	
14ª	125	26-08-2025	

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)
> LÁMINA MP-PLA-1000 / PISO -9: - SE AGREGAN PUERTAS EN FOSO DE ASCENSORES. > LÁMINA MP-PLA-1106 / PISO 6: - SE AGREGA TABIQUE EN EJE T4.6. > LÁMINA MP-PLA-1107 / PISO 7: - SE AGREGAN TABIQUES Y SE MODIFICA APERTURA DE PUERTAS, EN EJE T4.4. - SE AGREGA TABIQUE CON PUERTA, EN EJE T4.6. - SE AGREGA PUERTA DE REGISTRO. - SE ELIMINAN TABIQUES CONTRA PILAR EN EJE T4.1 CON T4.F. > LÁMINA MP-PLA-1108 / PISO 8: - SE AGREGA TABIQUE CON PUERTA DE LIBRE PASO. - SE ELIMINAN TABIQUES CONTRA PILAR EN EJE T4.1 CON T4.F. > LÁMINA MP-PLA-1112 / PISO 12: - SE MODIFICA TABIQUERÍA. - SE ELIMINAN TABIQUES CONTRA PILAR EN EJE T4.1 CON T4.F. > LÁMINA MP-PLA-1115 / PISO 13: - SE MODIFICA TABIQUERÍA. - SE ELIMINAN TABIQUES CONTRA PILAR EN EJE T4.1 CON T4.F. > LÁMINA MP-PLA-1116 / PISO 14: - SE MODIFICA TABIQUERÍA. - SE ELIMINAN TABIQUES CONTRA PILAR EN EJE T4.1 CON T4.F. > LÁMINA MP-PLA-1117 / PISO 15: - SE MODIFICA TABIQUERÍA. - SE ELIMINAN TABIQUES CONTRA PILAR EN EJE T4.1 CON T4.F. > LÁMINA MP-PLA-1118 / PISO 16: - SE MODIFICA TABIQUERÍA. - SE ELIMINAN TABIQUES CONTRA PILAR EN EJE T4.1 CON T4.F. > LÁMINA MP-PLA-1121 / PISO 18, SALA DE MÁQUINAS: - SE AGREGA PASARELA TÉCNICA SOBRE DUCTO.

Firmado Digitalmente



Código: AP-6OqdvN3LivoZuxm1cnj **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

RECEPCIÓN PARCIAL	☒ SI ☐ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		6.906,62	EQUIPAMIENTO: OFICINAS, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS

4.2 TIPO DE PROYECTO

☒	CONDOMINIO TIPO A	☐	CONDOMINIO TIPO B
☐ EDIFICACIONES EN LOTE0 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☒ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☒	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☒	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☒	Otros(indicar): VER NOTA 11

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	ÓSCAR MARMOLEJO L. (REVALIDACIÓN)	AGUAS ANDINAS	ID 2332994	25.03.2025
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	JORGE FLEISCHMANN CERDA	SEC TE1 (PISOS 9 A SALA DE MÁQUINAS)	3280607	24.02.2025
☒	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	VER NOTA 13	-----	-----	-----
☒	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	PATRICIO CATALÁN KOCHANSKY	FLEISCHMANN CHILE S.A.	S / N°	14.01.2025
☒	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda	EN ETAPA 8	-----	-----	-----
☒	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN DOM	76	26.05.2025
☒	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	EN ETAPA 8	-----	-----	-----

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
MP-PLA-1000	PISO -9
MP-PLA-1106	PISO 6
MP-PLA-1107	PISO 7
MP-PLA-1108	PISO 8
MP-PLA-1112	PISO 12
MP-PLA-1115	PISO 13
MP-PLA-1116	PISO 14
MP-PLA-1117	PISO 15
MP-PLA-1118	PISO 16
MP-PLA-1121	PISO 18, SALA DE MÁQUINAS

7 GLOSARIO:		
D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

01.- ESTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL RECIBE LA 9ª ETAPA DE UN CONJUNTO ARMÓNICO DE 4 EDIFICIOS DE 19 PISOS + PISO RETIRADO + SALA DE MÁQUINAS Y 9 SUBTERRÁNEOS, DESTINADO A EQUIPAMIENTO, SERVICIOS Y CENTRO COMERCIAL, CON UN TOTAL DE 161.619,65 M2.
02.- LA 9ª ETAPA CORRESPONDE A 6.906,62M2 (351,23M2 BAJO NTN / 6.555,39M2 SOBRE NTN), EQUIVALENTES A ESCALERAS, ZONAS DE CIRCULACIÓN, ASCENSORES, ESTACIONAMIENTOS, OFICINAS, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA TORRE 4. > ESTACIONAMIENTOS: 10 UNIDADES, INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: - PISO -9 / 5 UNIDADES: 9103 - 9104 - 9105 - 9107 - 9108. - PISO -8 / 5 UNIDADES: 8207 - 8185 AL 8188 (INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).

Firmado Digitalmente



Código: AP-6OqdvnN3LivoZuxm1cnj validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

- QUEDAN 37 ESTACIONAMIENTOS POR RECIBIR (INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).
> OFICINAS (*) - 14 UNIDADES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:
- PISO 7 / 2 UNIDADES: 701 - 702.
- PISO 8 / 2 UNIDADES: 801 - 802.
- PISO 12 / 2 UNIDADES: 1201 - 1202.
- PISO 13 / 2 UNIDADES: 1301 - 1302.
- PISO 14 / 2 UNIDADES: 1401 - 1402.
- PISO 15 / 2 UNIDADES: 1501 - 1502.
- PISO 116 / 2 UNIDADES: 1601 - 1602.
> RESTAURANTES (*) - 3 UNIDADES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:
- PISO 1 / 1 UNIDAD: RESTAURANTE 119.
- PISO 6 / 1 UNIDAD: RESTAURANTE 601.
- PISO RETIRADO/ 1 UNIDAD: RESTAURANTE 1701.
> CAFETERÍAS (*) - 3 UNIDADES SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:
- PISO 1 / 1 UNIDAD: CAFETERÍA 120.
- PISO 6 / 2 UNIDADES: CAFETERÍA 602 / CAFETERÍA 603.
> BODEGAS: NO SE RECIBEN UNIDADES EN ESTA ETAPA.
(*) OFICINAS, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS SE RECIBEN EN OBRA GRUESA HABITABLE, POR LO QUE PARA SU HABILITACIÓN, DEBERÁN REVISAR LA PERTINENCIA DE SOLICITAR EL PERMISO DE OBRA MENOR Y POSTERIOR RECEPCIÓN DEFINITIVA O LA FACTIBILIDAD DE ACOGERSE AL ARTÍCULO 5.1.2 OGUC, NUMERAL 1. EN AMBOS CASOS, DEBERÁN CONTAR CON LOS CERTIFICADOS DE INSTALACIONES RESPECTIVOS.

03.- QUEDAN PENDIENTES POR RECIBIR PARTE DE LOS SUBTERRÁNEOS, PARTE DE LA PLACA COMPARTIDA Y PARTE DE LA TORRE 4, CON UN TOTAL DE 7.336,48M2.

04.- ESTACIONAMIENTOS:
EXIGIDOS: 1.192 (INCLUYE 12 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES) + 5 ESTACIONAMIENTOS DE 30 M2= 1.197 + 1.490 BICICLETAS.
PROPUESTOS: 1.193 (INCLUYE 22 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES) + 6 ESTACIONAMIENTOS DE 30 M2= 1.199 + 2.000 BICICLETAS.
RECIBIDOS EN 1ª ETAPA: 410 (INCLUYE 4 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES) + 6 ESTACIONAMIENTOS DE 30 M2= 416 + 2.000 BICICLETAS.
RECIBIDOS EN 2ª ETAPA: 454 (INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).
RECIBIDOS EN 3ª ETAPA: 51 (INCLUYE 3 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).
RECIBIDOS EN 4ª ETAPA: 0
RECIBIDOS EN 5ª ETAPA: 0
RECIBIDOS EN 6ª ETAPA: 29
RECIBIDOS EN 7ª ETAPA: 33
RECIBIDOS EN 8ª ETAPA: 169 (INCLUYE 9 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).
EN ESTA ETAPA: 10 UNIDADES (INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).
PENDIENTES POR RECIBIR: 37 ESTACIONAMIENTOS (INCLUYE 2 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).

05.- EL PROYECTO SE ACOGE A LEY 19.537 (COPROPIEDAD INMOBILIARIA), A ART. 2.4.1 OGUC INCISO SEGUNDO (DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS), A ART. 2.6.4 OGUC (CONJUNTO ARMÓNICO, CONDICIÓN DE DIMENSIÓN, NUM. 1, LETRA B), A ART. 2.6.11 OGUC (PROYECCIÓN DE SOMBRAS) Y A ART. 38 PRCLC (SOTERRAMIENTO DE REDES).

06.- ESTA RECEPCIÓN DEFINITIVA SE OTORGA EN FORMA PARCIAL POR CONTAR CON OBRAS GARANTIZADAS SEGÚN LO QUE INDICA EL INFORME DE ESTADO DE URBANIZACIÓN N° 76/2025.

07.- RESOLUCIONES MODIFICATORIAS Y CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN:
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 203/2021 SE DESIGNAN CONSTRUCTORES RESPONSABLES POR ETAPAS.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 61/2021, SE MODIFICAN SUPERFICIES, PROFESIONALES Y ESTACIONAMIENTOS, ENTRE OTROS.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 492/2021, SE CORRIGE NÚMERO DE LOCALES.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 74/2022, SE MODIFICA REPRESENTANTES LEGAL, PROFESIONALES Y ESTACIONAMIENTOS, ENTRE OTROS.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 275/2022, SE DESIGNA COMO NUEVO ARQUITECTO SEGÚN ACTA DE AVANCE AL SR. VÍCTOR HUGO SILVA BADILLA.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 361/2022, SE RECIBE LA 1ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LOS SUBTERRÁNEOS, DE LA PLACA COMPARTIDA Y A PARTE DE LAS TORRES 1 Y 3 (NÚCLEOS, PISOS RETIRADOS Y MECÁNICOS Y PARTE DE LOS PISOS 7, 9 Y 10 DE LA TORRE 1 Y PISOS DEL 14 AL 17 DE LA TORRE 3, ESTO INCLUYE 25 OFICINAS, 45 LOCALES COMERCIALES, 37 BODEGAS Y CIRCULACIONES, CON UN TOTAL DE 58.211,40M2.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 518/2022, SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 361/2022, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 2/2023, SE CORRIGE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL 1ª ETAPA RD N° 361/2022.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 29/2023 SE RECIBE LA 2ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LOS SUBTERRÁNEOS, PARTE DE LA PLACA COMPARTIDA Y PARTE DE LAS TORRES 1 Y 3 (PARTE DE LOS PISOS 8 Y DEL 11 AL 18 DE LA TORRE 1, Y PISOS DEL 6 AL 13 DE LA TORRE 3), ESTO INCLUYE 68 OFICINAS, 14 LOCALES COMERCIALES, 52 BODEGAS Y CIRCULACIONES, CON UN TOTAL DE 40.528,32M2.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 10/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 29/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 82/2023 SE RECIBE LA 3ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LOS SUBTERRÁNEOS (NIVELES ENTRE -1E Y -9), PARTE DE LA PLACA COMPARTIDA (NIVELES 1 A 5), PARTE DE LAS TORRES 1 Y 3 (PARTE DEL PISO 6, HABILITACIÓN DE LA OFICINA 901 Y TERRAZAS EN TORRE 1, Y TERRAZAS EN TORRE 3) Y TORRE 2, LO QUE INCLUYE 61 OFICINAS, 12 LOCALES COMERCIALES, 11 BODEGAS Y CIRCULACIONES, CON UN TOTAL DE 23.279,61M2.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 24/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 82/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 111/2023 SE RECIBE LA 4ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LA TERRAZA (NIVEL 19), DEL PISO RETIRADO (NIVEL 20), Y DE LA SALA DE MÁQUINAS (NIVEL 21) DE LA TORRE 1 (ENCOMENDEROS N° 65), CON UN TOTAL DE 48,40M2.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 44/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 111/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 146/2023 SE RECIBE LA 5ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A PARTE DE LOS PISOS -2E, 1, 2 Y 3, Y TERRAZA PISO 18 Y ÁREAS TÉCNICAS PISOS 19 Y 20 DE LA TORRE 3 (AVDA. EL BOSQUE NORTE N° 50), CON UN TOTAL DE 2.970,22M2.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 60/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 146/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 198/2023 SE RECIBE LA 6ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A 29 ESTACIONAMIENTOS, ESCALERA DE PISO -1, 1 Y 2, Y 17 LOCALES COMERCIALES EN LOS PISOS 3, 4 Y 5, CON UN TOTAL DE 7.135,65M2.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 83/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 198/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 337/2023 SE RECIBE LA 7ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A 33 ESTACIONAMIENTOS, ESCALERA DE PISO -1, 1 Y 2, Y 2 LOCALES COMERCIALES EN EL PISOS 1, CON UN TOTAL DE 2.183,46M2.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 149/2023 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 337/2023, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 122/2024, SE MODIFICAN SUPERFICIES Y PROFESIONALES, ENTRE OTROS.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 25/2025, SE MODIFICA ACTIVIDAD DE LOCAL COMERCIAL A RESTAURANTE Y CAFETERÍA, ENTRE OTROS.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 76/2025 SE APRUEBAN, JUNTO CON EL CERTIFICADO RD N° 198/2025, MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
> MEDIANTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA RD N° 198/2025 SE RECIBE LA 8ª ETAPA, CORRESPONDIENTE A 169 ESTACIONAMIENTOS, ESCALERAS, ZONAS DE CIRCULACIÓN, ESTACIONAMIENTOS, BODEGAS Y LOCALES COMERCIALES DE LA TORRE 4., CON UN TOTAL DE 13.019,49M2.
> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO).

08.- SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES PLANOS DE ETAPAS DE RECEPCIÓN: PLANO SUPERFICIES A RECIBIR, RF9-PLA-1000, RF9-PLA-1001, RF9-PLA-1002, RF9-PLA-1003, RF9-PLA-1004, RF9-PLA-1005, RF9-PLA-1006, RF9-PLA-1007, RF9-PLA-1008, RF9-PLA-1101, RF9-PLA-1102, RF9-PLA-1103, RF9-PLA-1104, RF9-PLA-1105, RF9-PLA-1106, RF9-PLA-1107, RF9-PLA-1108, RF9-PLA-1109, RF9-PLA-1111, RF9-PLA-1112, RF9-PLA-1113, RF9-PLA-1115, RF9-PLA-1116, RF9-PLA-1117, RF9-PLA-1118, RF9-PLA-1120, RF9-PLA-1121 Y RF9-PLA-1122.

09.- LA PRESENTE RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME FAVORABLE N° 02705-01, DE FECHA 09.06.2025, ACTUALIZADO EL DÍA 25.07.2025, DEL REVISOR INDEPENDIENTE JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZOA, RUT [REDACTED]

10.- LA PRESENTE RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA S/N°, DE FECHA JUNIO 2025, EMITIDO POR INTExA INGENIERÍA S.A., RUT 76.357.050-9, SUSCRITO POR ALFREDO WALL ZIEGER, RUT [REDACTED]

11.- OTROS DOCUMENTOS:
> CUENTA CON DECLARACIÓN, DE FECHA JUNIO 2025, EMITIDA POR EL ARQUITECTO PATROCINANTE, SEÑALANDO QUE LA CONSTRUCCIÓN NO

Firmado Digitalmente



Código: AP-6OqdvnN3LivoZuxm1cnj **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

CONTEMPLA INSTALACIONES DE GAS.

> CUENTA CON RESOLUCIÓN N° 25133286, DE FECHA 07.03.2025, POR LA AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURAS, EMITIDA POR LA SEREMI DE SALUD DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

> CUENTA CON DECLARACIÓN DEL ARQUITECTO PATROCINANTE POR ARTÍCULO 5.1.23 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, REFERIDO A LA RECEPCIÓN POR ETAPAS, DE FECHA JULIO 2025.

12. OTROS CERTIFICADOS:

> SE ADJUNTA CERTIFICADO POR INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS CON RESISTENCIA AL IMPACTO DE ACUERDO AL ART. 4.2.7 DE LA OGUC, DE FECHA 02/04/2025, EMITIDO POR MABLAN SPA, SUSCRITO POR MARIO BLANCO CARIQUEO.

> SE ADJUNTAN CERTIFICADOS POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN Y ALARMAS CONTRA INCENDIOS DE EBV S.A., TODOS DE FECHA 20/12/2024.

> SE ADJUNTAN CERTIFICADOS POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN RED HÚMEDA Y RED SECA DE EBV S.A., TODOS DE FECHA 20/12/2024.

> SE ADJUNTAN CERTIFICADOS POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA DE FLEISCHMANN S.A., TODOS DE FECHA 22/01/2025.

> SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE ARQUITECTO POR INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS DE EMERGENCIA, DE FECHA JULIO 2025.

> SE ADJUNTAN CERTIFICADOS POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN E INYECCIÓN DE AIRE, DE FECHA 14/01/2025, EMITIDO POR FLEISCHMANN S.A., SUSCRITO POR PATRICIO CATALÁN KOCHANSKY.

> SE ADJUNTAN CERTIFICADOS POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE PRESURIZACIÓN DE CAJAS ESCALA, DE FECHA 14/01/2025, EMITIDO POR FLEISCHMANN S.A., SUSCRITO POR PATRICIO CATALÁN KOCHANSKY.

> SE ADJUNTAN CERTIFICADOS POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN FORZADA DE BAÑOS, DE FECHA 14/01/2025, EMITIDO POR FLEISCHMANN S.A., SUSCRITO POR PATRICIO CATALÁN KOCHANSKY.

> SE ADJUNTA CERTIFICADO DE PROYECTO CAEC N° 312/343-1-2025 DE LA DGAC POR LA INSTALACIÓN DE 4 LUCES DE OBSTRUCCIÓN AÉREAS FIJAS, DE FECHA 14/02/2025.

13. ASCENSORES: SE ADJUNTAN ANTECEDENTES POR INSTALACIÓN DE 4 ASCENSORES DE FABRIMETAL S.A.:

13.A. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE DE INSTALADOR, DE FECHA 29.04.2025.

13.B. DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR POR CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL Y EETT, DE FECHA 09.06.2025.

13.C. DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR POR INSPECCIONES Y ENSAYOS, DE FECHA 09.06.2025.

13.D. DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR POR ESTUDIO DE TRÁFICO DE ASCENSORES, DE FECHA 09.06.2025.

13.E. DECLARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ASCENSORES:

- SEC TE1 N° 3212413 DE FECHA 08.11.2024.
- SEC TE1 N° 3212415 DE FECHA 08.11.2024.
- SEC TE1 N° 3212422 DE FECHA 08.11.2024.
- SEC TE1 N° 3212427 DE FECHA 08.11.2024.

13.F. INFORME TÉCNICO, DE FECHA 23.07.2025.

13.G. PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

13.H. PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD.

13.I. PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN.

13.J. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIONES.

13.K. MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE.

14.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 116 Y 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (DFL N° 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

